

**RESOLUCIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO**

**Plaza:** Profesor/a Asociado/a.

**Código:** Z050/DDU841.

**Dedicación:** 4+4 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

**Departamento:** Ciencias Jurídicas.

**Área:** Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

**Necesidades docentes específicas que deben ser atendidas:** Impartición de la docencia (en español e inglés) en las asignaturas Derecho Internacional Económico (Grado en Economía y Negocios Internacionales), Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos (Grado en Derecho), Práctica Forense en materia de Derechos Humanos (Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos) e Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Unión Europea (Grado en Derecho).

**Perfil profesional:** Se requiere experiencia profesional idónea para las tareas docentes específicas a cubrir en el área, sobre todo conocimiento de las necesidades e intereses del mundo empresarial en el ámbito de la sostenibilidad y en el ámbito más general de la protección internacional de los derechos humanos. Se valorará especialmente que la persona aspirante esté en posesión de un título de doctor en materia de interés para las necesidades docentes específicas, así como la experiencia académica y profesional en lengua española e inglesa a fin de potenciar y colaborar en el proceso de internacionalización de la docencia del área en estas materias.

**Adjudicación:** **D. ALBERTO JIMÉNEZ-PIERNAS GARCÍA**

**Fecha convocatoria:** 16-10-2024 (BOCM de 25 de octubre de 2024)

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma

EL VICERRECTOR

(Documento Firmado electrónicamente)

Sebastián Sánchez Prieto

**OBSERVACIONES:** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Código Seguro De Verificación	XOa0EE1kjmyc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	19/12/2024 09:40:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/XOa0EE1kjmyc8mfAWkdDtg%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/XOa0EE1kjmyc8mfAWkdDtg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

